



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5. ADAPTACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE AGENTE Y COMISARIO DE LA POLICÍA LOCAL AL INFORME EMITIDO POR LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RUESPUESTA A LAS EMERGENCIAS.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación:

Con fecha 28 de enero de 2025, la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria y Bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera para cubrir dieciséis (16) plazas de Agente de la Policía Local por el turno libre y una (1) plaza de Comisario/a por el turno de promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.1 b) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, para verificar que las bases remitidas se ajustan a la normativa aplicable, se solicitó informe a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, el cual tuvo entrada en el Servicio de Recursos Humanos en fecha 5 de marzo de 2025.

A fin de adaptar las Bases Específicas que regulan los procesos selectivos para cubrir plazas de Agente de Policía Local y Comisario/a, al informe emitido por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, se desprende la necesidad de realizar las modificaciones a continuación relacionadas, las cuales no suponen en ningún caso alteraciones significativas en las mismas, sino más bien puntualizaciones o aclaraciones en su caso.

A)- Respecto a las bases específicas que rigen la convocatoria nº 1, para cubrir dieciséis (16) plazas de **Agente de policía local**:

a) En relación con el título de la base cuarta:

- **Donde dice:**

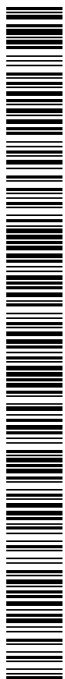
"BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS"

- **Debe decir:**

"BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS"

b) En relación con el apartado C) CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN

- **Donde dice:**



A la puntuación total obtenida en la fase de **concurso**...

- Debe decir:

A la puntuación total obtenida en la fase de **oposición**...

B)- Respecto a las bases específicas que rigen la convocatoria nº 2, para cubrir una (1) plaza de **Comisario/a**,:

a) En relación con el apartado b) de los "Requisitos de los candidatos"

- Donde dice:

Haber permanecido, al menos, dos años como funcionario/a en la categoría de Intendente de la Policía Local.

- Debe decir:

Haber prestado servicios, al menos dos años, como funcionario en la categoría inmediatamente inferior.

b) En relación con el apartado d) de los "Requisitos de los candidatos"

- Donde dice:

Estar en posesión del Título Universitario de grado o licenciatura, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Debe decir:

Estar en posesión del Título Universitario de grado o licenciatura, **ingeniería superior o arquitectura**, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) En relación con el apartado C) de la Base cuarta:

- Donde dice:

Durante la realización del curso selectivo los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas de la Corporación, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones **íntegras** del puesto al que aspiran.

- Debe decir:

Durante la realización del curso selectivo los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas de la Corporación, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones del puesto al que aspiran.

Obra en el Expediente arriba referenciado Informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos

Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Como consecuencia de cuanto antecede, resuelvo:



Primero.- Adaptar las Bases Específicas que regulan los procesos de Agente de Policía Local y Comisario/a al informe emitido por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, realizando las modificaciones necesarias en las mismas en el siguiente sentido:

A)- Respecto a las bases específicas que rigen la convocatoria nº 1, para cubrir dieciséis (16) plazas de **Agente de policía local**:

a) En relación con el título de la base cuarta:

- **Donde dice:**

"BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS"

- **Debe decir:**

"BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS"

b) En relación con el apartado C) CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN

- **Donde dice:**

A la puntuación total obtenida en la fase de **concurso...**

- **Debe decir:**

A la puntuación total obtenida en la fase de **oposición...**

B)- Respecto a las bases específicas que rigen la convocatoria nº 2, para cubrir una (1) plaza de **Comisario/a**;

a) En relación con el apartado b) de los "Requisitos de los candidatos"

- **Donde dice:**

Haber permanecido, al menos, dos años como funcionario/a en la categoría de Intendente de la Policía Local.

- **Debe decir:**

Haber prestado servicios, al menos dos años, como funcionario en la categoría inmediatamente inferior.

b) En relación con el apartado d) de los "Requisitos de los candidatos"

- **Donde dice:**

Estar en posesión del Título Universitario de grado o licenciatura, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- **Debe decir:**

Estar en posesión del Título Universitario de grado o licenciatura, **ingeniería superior o arquitectura**, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) En relación con el apartado C) de la Base cuarta:

- **Donde dice:**

Código Seguro de Verificación: ef013fcd-9c7f-4c79-9b15-78ca9b299fb
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21843141
Fecha de impresión: 26/03/2025 09:11:03
Página 4 de 4

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 25/03/2025 15:12

Durante la realización del curso selectivo los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas de la Corporación, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones **íntegras** del puesto al que aspiran.

- Debe decir:

Durante la realización del curso selectivo los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas de la Corporación, con los derechos inherentes a tal situación y percibiendo, en todo caso, las retribuciones del puesto al que aspiran.

Segundo.- Comunicar estas adaptaciones al Departamento de Recursos Humanos para que proceda realizar la publicación que corresponda.”

